



CÓDIGO ÉTICO PRODUMEL



Introducción	3
Objetivos del Código Ético	4
Alcance del Código Ético.....	5
Misión, Visión y Valores de PRODUMEL.....	6
Principios de actuación ética de PRODUMEL.....	7
Principios del Sistema de Gestión de Compliance	9
Comportamiento ético y responsable	10
1. NORMAS RELACIONADAS CON LA ÉTICA Y EL BUEN GOBIERNO	10
COMPROMISO CON LA SALUD PÚBLICA.....	10
COMPROMISO CON EL MEDIOAMBIENTE.....	11
LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y EL SOBORNO.....	12
RELACIÓN CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	13
PREVENCIÓN DE LOS CONFLICTOS DE INTERÉS	14
REGALOS, ATENCIONES Y OTRAS CORTESÍAS	15
PROTECCIÓN DE LOS DATOS DE CARÁCTER PERSONAL	16
CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN	17
BUENAS PRÁCTICAS PROMOCIONALES.....	18
GESTIÓN ADMINISTRATIVA, ECONÓMICA Y FINANCIERA	19
PREVENCIÓN DEL BLANQUEO DE CAPITALS	20
PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL.....	21
2. NORMAS RELACIONADAS CON EL MERCADO	22
RELACIÓN CON LOS SOCIOS DE NEGOCIO	22
EN RELACIÓN CON LA LIBRE COMPETENCIA	23
3. NORMAS RELACIONADAS CON LA ACTIVIDAD PROFESIONAL Y RELACIONES INTERNAS.....	24
RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS	24
SEGURIDAD Y SALUD LABORAL.....	25
PREVENCIÓN DEL ACOSO Y LA DISCRIMINACIÓN EN EL LUGAR DE TRABAJO.....	26
INTEGRIDAD FÍSICA E INDEMNIDAD SEXUAL DEL PERSONAL LABORAL	27
CONDUCTA INTERNA DEL PERSONAL DE LA ORGANIZACIÓN.....	28
RESPETO A LA IMAGEN Y REPUTACIÓN	29
Instituciones de Cumplimiento.....	30
Medidas de control y procedimiento sancionador	31
Difusión y seguimiento	32
Aprobación, Revisión y Actualización.....	33
Canal de Alerta Ética.....	34
Anexo	35

1. Introducción

PRODUMEL SENEGAL SUARL, (en adelante “PRODUMEL” o “la Organización”) es una sociedad participada al 100% por Producciones Solidarias S.L. que, a su vez, se encuentra participada a partes iguales entre Bollo Natural Fruit S.L.U. y El Abuelo de los Melones, S.L.U.

PRODUMEL es una empresa hortofrutícola fundada en 2008, dedicada a producir y comercializar melón y sandía en Senegal, cuyas explotaciones se sitúan en la región de Mbour (Thies), aunque su sede social se encuentra en Quartier Darou Salam, ubicado en Sebikotane. Del mismo modo, cuenta con seis fincas en diferentes pueblos, de las cuales cada una forma una unidad de producción.

El presente Código Ético recoge las normas, los compromisos y los criterios de actuación que son aplicables a PRODUMEL y es de **obligado cumplimiento para todas las personas que integran el Órgano de Gobierno, Directivos/as y personal laboral** en el desempeño de sus funciones y responsabilidades, independientemente de su posición jerárquica, antigüedad, tipo de contrato laboral o ubicación geográfica en la que ejecuten sus funciones, así como de las partes interesadas y otros colaboradores/as que se vinculan a la Organización. Nuestro Código Ético es el pilar fundamental de nuestra cultura.

En el marco actual de la **Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas (RPPJ)**, y con la voluntad de prevenir la comisión de conductas delictivas que se pueden llevar a cabo de forma voluntaria o involuntaria dentro de la Organización, se ha desarrollado e implantado un Modelo de Prevención de Delitos, y se ha aprobado el presente Código Ético en el que se recogen nuestros valores, principios y las pautas de actuación.

Las recomendaciones contenidas en este Código no reemplazan ninguna disposición establecida por cualquier Convenio, Ley, Reglamento o Disposición aplicable. En este sentido, este Código no sustituye a otras políticas internas y debe aplicarse en conjunto con otros procedimientos y protocolos que PRODUMEL tenga implementadas para poder atender la mayor cantidad de escenarios posibles.

Agradecemos de antemano el compromiso y la confianza demostrada, y animamos a nuestro personal laboral y colaboradores/as, a unirse a nosotros/as en este espíritu y forma de trabajar, así como aplicar los principios éticos y de conducta recogidos en el presente documento en todas las actividades desarrolladas diariamente.

2. Objetivos del Código Ético

El presente Código Ético dispone de los **principios, estándares de conducta, compromisos y responsabilidades** que se espera que todo el personal laboral de PRODUMEL tenga en el desempeño de sus funciones diarias, tanto en las relaciones internas como en las interacciones que mantienen con todos los grupos de interés, directivos/as, proveedores/as, clientela y colaboradores/as.

Para ello, el presente documento tiene los siguientes **objetivos**:



Definir las directrices y procedimientos que las personas trabajadoras de PRODUMEL deben seguir ante conductas o acciones de cualquier miembro del equipo que puedan afectar negativamente los intereses de esta.



Proporcionar un marco de apoyo a PRODUMEL en el ejercicio de su derecho a sancionar cualquier acción realizada por un miembro del equipo que constituya un incumplimiento de sus obligaciones laborales, una falta de respeto hacia los compañeros, una violación de la normativa interna o cualquier comportamiento considerado no ético y moral.



Utilizar el Código Ético como una herramienta disuasoria frente a posibles comportamientos inapropiados por parte de las personas trabajadoras de PRODUMEL.

3. Alcance del Código Ético

El Código está dirigido a todos los niveles, tanto a los/as directivos/as, como a cada uno del personal laboral, las personas colaboradoras directas o indirectas, los/as profesionales y especialistas externos, proveedores y demás personal que tenga algún tipo de relación con PRODUMEL.

El presente Código Ético es de conocimiento preceptivo y se aplicará a las siguientes personas, “**sujetos obligados**”, sean físicas o jurídicas:

- Órgano de Gobierno de PRODUMEL (incluidos/as los/las integrantes no ejecutivos/as) y a los órganos de gobierno de sus sociedades participadas.
- Personal laboral de PRODUMEL con independencia de la modalidad contractual que determine su relación laboral, posición que ocupe o ámbito geográfico en el que se desarrollen las tareas laborales.
- Otras personas vinculadas a PRODUMEL, como el voluntariado y el personal laboral en prácticas no remuneradas.
- Socios/as de negocio: clientela, proveedores/as, colaboradores/as internos/as, y otras partes interesadas vinculadas a PRODUMEL.

4. Misión, Visión y Valores de PRODUMEL

Nuestra **Misión** como Organización es ofrecer a nuestros clientes fruta fresca, saludable y de la más alta calidad, garantizando la seguridad y la legalidad de nuestros productos. Asimismo, nos comprometemos a permanecer en un proceso de mejora continua, apostando por la innovación, la iniciativa y el sentido de la responsabilidad en la forma en la que cultivamos, cosechamos y distribuimos nuestros productos, utilizando prácticas respetuosas con el medio ambiente.

Por ello, nuestra **Visión** es ser una empresa de referencia en el sector, ofreciendo únicamente una variedad de productos de la más alta calidad y accesibles para todas las personas, consolidando un crecimiento a futuro pero manteniendo nuestra esencia y valores.

Nuestros **valores** son los Principios Éticos sobre los que se asienta la Cultura Organizativa de nuestra Organización. Representan lo que somos y lo que queremos llegar a ser, en definitiva, nuestra filosofía.

Estos valores proporcionan un **marco de referencia** para orientar las actuaciones básicas de todo el personal laboral de PRODUMEL:

- ❖ **Sostenibilidad:** Consideramos vital cuidar al planeta y al entorno que nos rodea, por ello, actuamos con transparencia para contribuir al equilibrio social.
- ❖ **Integridad:** Todas las personas que conformamos PRODUMEL actuamos desde la honestidad y el buen hacer profesional, evitando cualquier tipo de influencia o motivación susceptible de causar un conflicto de interés.
- ❖ **Legalidad:** Todas nuestras actividades empresariales y profesionales tienen de base la legislación vigente, ateniendo al espíritu y finalidad de las normas, cumpliendo de forma respetuosa aquellos compromisos y obligaciones asumidas por la Organización.
- ❖ **Calidad:** Nuestros productos se cultivan bajo los más estrictos controles de calidad, orientados siempre a obtener los mejores resultados. Por ello, estamos en un proceso de mejora continua de forma constante.

5. Principios de actuación ética de PRODUMEL

A fin de desarrollar correctamente el presente Código ético, la Organización se rige por los siguientes principios éticos, para crear una cultura ética y de cumplimiento con nuestros agentes económicos:

- ❖ **El respeto a la legalidad vigente:** los sujetos obligados, así como los proveedores, socios y los colaboradores de la Organización, deben cumplir con las leyes vigentes del lugar dónde se desarrollen sus actividades. Asimismo, deben **evitar cualquier conducta o acción** que, aún sin violar la ley, pueda perjudicar la reputación e imagen de la Organización. Todos los integrantes y colaboradores de PRODUMEL deben conocer las leyes y normas que afectan a sus funciones y responsabilidad, solicitando en su caso información precisa a través de su superior o de las instancias que correspondan.
- ❖ **Respeto a las personas:** En PRODUMEL nos comprometemos plenamente con la consolidación de un entorno laboral donde se **respete la dignidad y la no discriminación** de las personas por razón de edad, incapacidad, origen étnico, sexo, raza, tendencias políticas, religión u orientación sexual, velando porque las personas puedan trabajar en un ambiente libre de acoso de cualquier tipo.
- ❖ **Igualdad efectiva:** PRODUMEL es una empresa que ha desarrollado una cultura y unos valores muy definidos que muestran un posicionamiento formal totalmente alineado con la Igualdad. En PRODUMEL, la igualdad forma parte de los valores de la compañía.
- ❖ **Protección de los profesionales de PRODUMEL:** la Organización pone a disposición de sus miembros los recursos necesarios para el desarrollo de su actividad profesional y se compromete a facilitar los medios para la protección y salvaguarda de los mismos. Las personas constituyen el elemento básico y fundamental de nuestra Organización, de ahí la necesidad de garantizar un elevado nivel de seguridad, salud y bienestar, realizando todos los esfuerzos a nuestro alcance para promover la mejora de las condiciones en las que se desarrollan las actividades laborales.
- ❖ **Respeto a nuestros competidores:** Desde PRODUMEL respetamos siempre a nuestros competidores cumpliendo estrictamente las Leyes de Competencia, así como de Propiedad Industrial, pues en PRODUMEL creemos en la competencia sana y legal con nuestros competidores comerciales.
- ❖ **Nuestros proveedores:** Todos los proveedores que trabajen con PRODUMEL deberán comprometerse a respetar los derechos humanos, garantizando que no se usa mano de obra infantil y que no hay vulneraciones de los derechos de los trabajadores. Asimismo, deberán cumplir con las normativas y estándares internacionales.
- ❖ **Imagen y reputación corporativa:** La Organización considera su imagen y su reputación como uno de sus activos más valiosos para **preservar la confianza** de sus empleados/as, clientes, proveedores y la sociedad en general. Vigilamos el respeto y uso correcto de la imagen y reputación corporativa, por parte de todas las personas vinculadas a PRODUMEL.
- ❖ **Lealtad a la empresa y conflictos de intereses:** La relación de empresa con su personal laboral se basará en la lealtad que nace de unos intereses comunes; por eso, se respeta la participación de sus integrantes en otras actividades financieras o empresariales siempre que sean legales y no interfieran con sus responsabilidades como miembros de PRODUMEL.
- ❖ **El respeto al medio ambiente:** La empresa, en el desarrollo de sus actividades, actuará de la manera más respetuosa posible con el medio ambiente, promoviendo entre su personal

laboral, clientes y proveedores, la adopción de medidas que minimicen el impacto de la empresa en el medio y los efectos de la contaminación. PRODUMEL se compromete a hacer un uso sostenible de los recursos.

- ❖ **Nuestra Responsabilidad Social Corporativa:** Desde PRODUMEL somos conscientes desde hace ya varios años, que la sociedad viene manifestando un evidente interés y preocupación por el impacto que las actividades de las empresas tienen en el entorno, tanto desde una perspectiva humana como medioambiental.
- ❖ **Calidad y Seguridad Alimentaria:** PRODUMEL se compromete a la producción y distribución de productos de alta calidad que cumplan con los estándares de seguridad alimentaria, garantizando el bienestar de los consumidores.

6. Principios del Sistema de Gestión de Compliance

Los principios que rigen el **Sistema de Gestión del Cumplimiento** son:

- Compromiso con la Salud Pública.
- Compromiso con el medio ambiente.
- Lucha contra la corrupción y prevención de la gestión de conflictos de intereses.
- Relación con las administraciones públicas, los funcionarios y las autoridades.
- Regalos, atenciones y otras cortesías.
- Protección de los datos de carácter personal y confidencialidad de la información.
- Diligencia debida en las prácticas promocionales.
- Diligencia debida en la gestión administrativa, económica y financiera de la Organización.
- Colaboración en la prevención del blanqueo de capitales.
- Protección de la propiedad intelectual e industrial.
- Relación con los socios de negocio.
- Respeto a la libre competencia.
- Respeto a los derechos humanos.
- Protección y seguridad de nuestra plantilla.

7. Comportamiento ético y responsable

1. NORMAS RELACIONADAS CON LA ÉTICA Y EL BUEN GOBIERNO



COMPROMISO CON LA SALUD PÚBLICA

En PRODUMEL nos comprometemos a **proteger y defender los derechos de las personas**, así como velar por su salud, proporcionando productos con los más altos estándares de calidad que garanticen su seguridad e integridad.

Es por ello que, desde PRODUMEL, se realizan **controles rigurosos** de gestión y aplicación de fertilizantes, importados desde España, en las explotaciones agrícolas, asegurando el cumplimiento íntegro de estándares y controles de calidad gracias a la obtención de los permisos pertinentes del Ministerio de Agricultura mediante DPV.

Asimismo, contamos con personal especializado en el sector agrícola, encargados de **asegurar la calidad y trazabilidad**, información que se actualiza periódicamente, de nuestros productos en el momento del cultivo, junto a la instalación de tensiómetros para adaptar las dosis de riego a las necesidades de cada cultivo y tierra específico.

Dichos **controles técnicos y de calidad** son la base para asegurar que los procesos desarrollados diariamente en PRODUMEL cumplen con los parámetros en materia de salud y seguridad. Del mismo modo, contamos con revisión periódicas para adquirir los certificados necesarios para asegurar que cumplimos con las normas de calidad y empaquetado exigidos por la Unión Europea.

Estamos comprometidos con garantizar la seguridad alimentaria también en el proceso de transporte, ya sea marítimo o terrestre, para que llegue a su destino con los estándares de calidad correspondientes. Por ello, contamos con sensores que calibran la humedad y la temperatura de los contenedores, así como la detección de posibles aperturas.



COMPROMISO CON EL MEDIOAMBIENTE

Desde PRODUMEL, como compañía del sector agroalimentario, uno de nuestros pilares fundamentales en nuestra actividad es la **preservación y el respeto al medio ambiente**, alineando nuestra gestión de la calidad con la gestión medioambiental.

Por este motivo, PRODUMEL cumple con el estándar GLOBAL G.A.P, garantizando la sostenibilidad, seguridad alimentaria y trazabilidad en la producción agroalimentaria. También contamos con **medidas adicionales** para cumplir con lo establecido en normativas internacionales en cuanto a gestión de materiales peligrosos y contaminantes para asegurar el almacenamiento y transporte de mercancías peligrosas.

Aun así, desde la Organización asumimos el compromiso de procurar el mayor respeto al medioambiente en el desarrollo de sus actividades, así como de **minimizar los efectos negativos** que eventualmente pudieran ocasionar. Del mismo modo, nos comprometemos a establecer y promover entre el personal laboral mejores prácticas medioambientales en el momento de los cultivos, de la cosecha y otras actividades realizadas diariamente.

En este sentido, PRODUMEL se compromete a:

- ❖ Cumplir con la legislación ambiental vigente y, en su caso, los compromisos voluntariamente aceptados.
- ❖ Consolidar un modelo de organización sostenible y respetuoso con el medioambiente, evaluando constantemente los niveles de consumos de recursos y los procesos de gestión de residuos, para mantener el control de nuestro impacto sobre el entorno más cercano y el medio ambiente, así como mejorar nuestra eficiencia hídrica y energética.
- ❖ Reducir eficazmente el impacto ambiental de nuestras actividades y aumentar el impacto positivo aplicando procesos y tecnologías más limpias.
- ❖ Promover entre los proveedores una actuación medioambiental acorde con los criterios de sostenibilidad medioambiental.
- ❖ Establecer las medidas necesarias para prevenir la contaminación y permitir un uso racional de los recursos naturales y energéticos.
- ❖ Facilitar la mejora continua del comportamiento medioambiental, mediante la revisión de los aspectos ambientales generados por nuestra propia actividad.
- ❖ Desarrollar un enfoque de gestión de la biodiversidad proactivo que tenga en cuenta la importancia de los hábitats y entornos naturales para las especies.
- ❖ Hacer una gestión eficiente y sostenible de los recursos naturales, la eficiencia energética, el uso de energías renovables y la reducción de gases de efecto invernadero.



LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y EL SOBORNO

La corrupción y el soborno aparecen cuando el personal laboral de una organización, sin importar su categoría profesional, recurre prácticas no éticas para la obtención de algún beneficio para la organización o para ellos mismos.

Desde PRODUMEL seguimos una cultura de **tolerancia cero** ante cualquier forma de negocio, transacción, acuerdo, considerado como corrupción, soborno o fraude y nos comprometemos a adoptar un enfoque proactivo en la lucha contra cualquier forma de corrupción, ya sea directa o indirecta. Del mismo modo, nos comprometemos a trabajar de forma transparente e íntegra respetando los estándares de conducta y la legislación anticorrupción.

Cada miembro de la Organización debe garantizar el cumplimiento de los controles internos establecidos para prevenir cualquier tipo de irregularidad y ventajas consideradas indebidas en las relaciones con terceros, sobre todo en aquellas operaciones que involucren a autoridades o funcionarios públicos. Del mismo modo, este compromiso se extiende a nuestros proveedores, exigiendo el cumplimiento de los más altos estándares éticos y regulatorios.

En particular, los profesionales de la Organización no podrán:

- **Dar ni recibir cualquier forma de soborno o comisión, procedente de cualquier otra parte implicada**, como funcionarios públicos, senegaleses o extranjeros, personal laboral otras empresas, partidos políticos, autoridades, clientes, proveedores y accionistas. Los actos de soborno, **expresamente prohibidos**, incluyen el ofrecimiento o promesa, directa o indirecta, de cualquier tipo de ventaja impropia, cualquier instrumento para su encubrimiento, así como el tráfico de influencias.
- **Recibir, a título personal, dinero de clientes o proveedores**, ni siquiera en forma de préstamo o anticipo, todo esto con independencia de los préstamos o créditos concedidos a los profesionales de la Organización por entidades financieras que sean clientes o proveedoras y que no estén incursas en las actividades anteriormente expresadas.
- **Dar ni aceptar hospitalidades** que influyan, puedan influir o se puedan interpretar como influencia en la toma de decisiones.

Es por todo esto por lo que se ha adoptado una **Política de Anticorrupción** dentro de la Organización. Aun así, es importante destacar que las personas integrantes de PRODUMEL tienen la **responsabilidad de asegurar el respeto a nuestros estándares éticos y reportar cualquier desviación o conducta sospechosa** al **Órgano de Cumplimiento**. Este compromiso se extiende también a nuestras empresas proveedoras y socios/as, quienes deben adherirse a los mismos niveles de integridad y cumplimiento normativo.



RELACIÓN CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

En PRODUMEL no toleramos ninguna forma de corrupción, independientemente de que involucre **Administraciones Públicas, Funcionarios y Autoridades**.

Las relaciones con los mismos se regirán por los **principios de legalidad, lealtad, confianza, profesionalidad, colaboración, reciprocidad y buena fe**, sin perjuicio de las legítimas controversias que, respetando los principios anteriores y en defensa del interés social, puedan suscitarse con estas autoridades en relación con la interpretación de las normas aplicables.

Está prohibido **ofrecer, prometer, autorizar y librar** cualquier cosa de valor (incluido cualquier artículo, servicio o cualquier otra cosa, ya sea como un beneficio o favor personal, o de otra forma) a cualquier organismo regulador, directamente ni indirectamente a través de terceros, a fin de garantizar una ventaja inadecuada o de obtener o retener un negocio.

Del mismo modo, **no está permitido solicitar, acordar, recibir y/o aceptar** algo de valor para usted mismo o para otra persona o entidad, por parte de funcionarios, autoridades y organismos reguladores a fin de garantizar una ventaja o influencia inadecuadas para sus decisiones comerciales.

Por ello desde PRODUMEL nos comprometemos a:

- Todas las interacciones con representantes públicos se realizarán de forma legal, ética, profesional y transparente, respetando en todo momento la legalidad vigente en cuanto a concesiones y otras modalidades de contratación pública, subvenciones, ayudas estatales y competencia.
- Se prohíbe de forma expresa cualquier actuación que pueda interpretarse como un intento de influir indebidamente en decisiones públicas, incluyendo el ofrecimiento, promesa o entrega de ventajas de cualquier naturaleza a funcionarios.
- Se fomentará dentro de la Organización una actitud colaborativa leal con las autoridades en procedimientos de inspección, auditoria o fiscalización, facilitando en todo momento la documentación y explicaciones requeridas de manera completa y veraz.



PREVENCIÓN DE LOS CONFLICTOS DE INTERÉS

Las personas que forman PRODUMEL se comprometen a tomar decisiones que afecten a su área de responsabilidad, siempre en **beneficio y defensa de los intereses de la Organización** y sin basarse en intereses personales, ya sean económicos, de índole familiar o de cualquier otro tipo.

El conflicto de interés aparece en aquellas circunstancias en que la decisión que se tiene que tomar por parte del personal laboral de la Organización es influida por intereses personales, directos o indirectos, y que son contrarios o entran en colisión con los criterios e intereses de PRODUMEL. Todo ello con la finalidad de buscar un beneficio a título individual, perjudicando a la Organización.

Cualquier conflicto de interés, real o potencial, puede dañar la reputación de PRODUMEL, por ello, los integrantes de la Organización deben evitar cualquier situación que pueda dar lugar a un conflicto entre sus intereses personales y los intereses de la Organización, absteniéndose de intervenir o influir en la toma de decisiones de situaciones en las que directa o indirectamente tengan o puedan tener un interés personal.

Para evitar situaciones de conflictos de interés, el personal laboral de PRODUMEL se compromete a:

- **Basar las decisiones profesionales en la mejor defensa de los intereses de la Organización**, de forma que no estén influenciadas por relaciones personales o de familia o por otros intereses particulares.
- **Evitar cualquier clase de interferencia o influencia de clientes o terceros** que pueda alterar su imparcialidad y objetividad profesional. El personal laboral no podrá percibir ninguna clase de remuneración procedente de clientes ni, en general, de terceros, por servicios relacionados con la actividad del profesional dentro de la Organización.
- **No se podrán realizar operaciones ni actividades que supongan o puedan suponer un conflicto de interés**, salvo que el Órgano de Control Interno de su autorización de forma previa y escrita, determinando que la actividad u operación no supone un riesgo en esta materia.

En caso de que algún miembro de la Organización se encuentre ante una situación de conflicto de interés personal, ya sea directo o indirecto, o ante situaciones en las que pueda existir alguna duda, la persona afectada lo deberá poner en conocimiento a su superior jerárquico o al Órgano de Control Interno de PRODUMEL.



REGALOS, ATENCIONES Y OTRAS CORTESÍAS

Los obsequios y/o invitaciones que se otorguen o reciban por parte de la Organización se caracterizan por promover la imagen de PRODUMEL, pero siempre dentro del marco de las relaciones sociales y comerciales, limitándonos estrictamente a lo que es considerado como necesario y aceptable.

Como regla general se prohíbe **aceptar o entregar regalos, atenciones, obsequios, favores, invitaciones de cortesía, dinero en efectivo o equivalente (tarjeta regalo) que tengan intención de influir en nosotros o que puedan verse como la intención de influir en nosotros o en empresas proveedoras, funcionarios/as o socios/as comerciales**. Sin embargo, es posible que se realice el intercambio de obsequios y se participe en eventos sociales para fomentar buenas relaciones de negocio con otras organizaciones, clientes o proveedores.

Por ello, desde PRODUMEL establecemos las siguientes guías a la hora de aceptar u ofrecer algún obsequio, regalo o invitaciones:

- El valor del obsequio debe ser simbólico o mera cortesía, sin la finalidad de condicionar o alterar la profesionalidad o independencia de quien lo acepta.
- No se podrán realizar regalos en metálico o equivalentes (formato tickets de compra o similares).
- El receptor/destinatario del regalo siempre será PRODUMEL en su sede social, sin perjuicio de que dentro de la Organización se dirija a un departamento o cargo concreto. Así se mostrará en la dirección de entrega.
- Nunca se aceptarán ni realizarán entregas al domicilio particular del destinatario del regalo u obsequio.
- Únicamente se podrá ofrecer o aceptar un obsequio o invitación de cortesía empresarial si su valor no supera los 50 €. En caso de que excedan de este importe, deberá ser reportado al Órgano de Cumplimiento, quien deberá resolver cualquier cuestión relacionada sobre este punto e informar sobre los límites correctos que se deben aplicar.

Por contra, queda expresamente prohibida cualquier forma de obsequio a autoridades, funcionarios públicos senegaleses o extranjeros, partidos políticos o auditores, incluyendo sus familiares, que pudiera influir en la independencia del juicio de estos o inducir a garantizar cualquier tipo de favor.



PROTECCIÓN DE LOS DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

La seguridad de la información es fundamental para PRODUMEL, ya que constituye uno de los activos más importantes y esencial para la gestión empresarial. Por ello, **la protección de esta información es una prioridad** para la Organización.

El PRODUMEL entendemos que la protección de los datos personales es un derecho fundamental para poder preservar la intimidad de las personas. Por ello, desde PRODUMEL respetamos de forma íntegra la intimidad del personal laboral que conformamos la Organización y de las terceras partes con las que colaboramos, por ello cumplimos con lo establecido en la **Ley de Protección de Datos de Senegal**.

Aquellas personas que tengan acceso a archivos de datos personales están obligado a mantener la más **estricta confidencialidad**, preservando la privacidad personal y familiar de los datos que manejan, utilizándose únicamente para **aquellos fines específicos, transparentes y legítimos**, respetando en todo momento los límites de uso previstos para ello y conservándolos el tiempo necesario para cumplir con el propósito por el cual se procesan.

Somos plenamente conscientes de la importancia de proteger tanto nuestros propios datos como los de terceros. Por esta razón, buscamos salvaguardar la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información, así como proteger los derechos de las personas respecto al uso de sus datos personales.



CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

En PRODUMEL consideramos que la **obtención y el buen uso de la información** propiedad de la Organización es esencial para el éxito de nuestra actividad, pero también implican ventajas competitivas. Por ello, su administración y gestión debe darse de forma responsable, segura, objetiva y respetando los compromisos de confidencialidad.

En ese sentido, todas las personas que conforman PRODUMEL se comprometen a mantener la **confidencialidad, integridad, disponibilidad y hacer un buen uso** de los datos, informaciones o cualquier documento obtenido durante el ejercicio de sus responsabilidades, de conformidad con la normativa interna.

En consecuencia:

- Se considera confidencial toda la información no publicada de manera oficial referentes a PRODUMEL relativa a personal laboral, clientes, proveedores, planes estratégicos, información financiera, comercial, estadística, legal o de índole similar que implique una ventaja competitiva en el mercado. De manera enunciativa más no limitativa, se considera información confidencial:
 - Listas o datos de clientes.
 - Listas o datos de proveedores.
 - Información contable y cuentas de explotación
 - Coste de productos.
 - Términos y condiciones o tarifas ofrecidos a los clientes.
 - Planes de marketing y estratégicos.

Ante cualquier duda respecto el carácter de la información deberá considerarse como reservada, mientras no se indique lo contrario.

- La información reservada o confidencial de PRODUMEL o de terceros deberá ser preservada para que no se pueda dar un uso inadecuado de ella, así como abstenerse de utilizarla indebidamente en beneficio propio del trabajador o de un tercero.
- Se prohíbe la revelación o comunicación de la misma a terceros, salvo que sea requerida por razones de negocio o cuente con la autorización correspondiente para su divulgación.
- Cualquier indicio razonable que afecte o pueda afectar a la seguridad de la información reservada y confidencial debe ser comunicada inmediatamente a la Organización.

El deber de confidencialidad permanecerá una vez concluida la actividad, estando obligado el personal laboral de PRODUMEL a devolver cualquier material que posean relacionado con la Organización, en el momento del cese de su relación laboral.



BUENAS PRÁCTICAS PROMOCIONALES

Desde PRODUMEL garantizamos que la información proporcionada en la promoción de nuestros productos sea **completa, inmediata y veraz**, llevando a cabo nuestras actividades informativas y promocionales con integridad y equidad.

En este sentido, desde PRODUMEL:

- Aseguramos que la información de nuestros productos sea **completa, clara, precisa, equilibrada, justa, objetiva, fiable y veraz** para permitir al receptor formar su opinión de valor y atender al uso racional de nuestros productos, así como la correcta evaluación de la calidad del mismo.
- Garantizar que todos **nuestros productos cumplen con los más altos estándares** de calidad y seguridad alimentaria.
- Abogar por una **competencia leal en el mercado**, rechazando cualquier forma de competencia desleal o prácticas que puedan distorsionar el mercado.
- **Certificamos que todos los materiales** promocionales y la información del producto se basen en resultados científicamente probados.
- **Garantizamos que todas las declaraciones promocionales** sean coherentes con los usos del producto aprobado o autorizado por el gobierno del país donde se comercializan, y velamos por que la promoción cumpla con todas las leyes, normas y regulaciones aplicables.



GESTIÓN ADMINISTRATIVA, ECONÓMICA Y FINANCIERA

Para PRODUMEL es fundamental cumplir con cualquier normativa contable, fiscal y financiera, para **garantizar la transparencia y proteger los intereses** de cualquier de nuestros agentes económicos.

Tanto para la Organización como sus integrantes tiene la responsabilidad de asegurar la **precisión de las declaraciones e informes financieros**, conforme a las exigencias de la legislación aplicable y principios contables. En este sentido, todas las operaciones financieras se registrarán de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, de manera precisa y sin inducir a error.

Desde PRODUMEL velamos por garantizar la **veracidad de nuestra información financiera**, con el objetivo de reflejar la imagen fiel de nuestro patrimonio y situación financiera. Por ello, cualquier transacción, negocio o contrato, sea de índole económica, financiera, de servicios u otra modalidad, con socios, administradores o empresas vinculadas, debe llevarse a cabo de acuerdo con la legislación vigente. Las transacciones transparentes reducen el riesgo de soborno o comisiones ilegales y por eso estamos involucrados a reflejar con precisión los aspectos económicos de nuestra actividad comercial.

A estos efectos, ningún administrador, profesional o proveedor ocultará o distorsionará la información de los registros e informes contables de la Organización, que será **completa, precisa y veraz**.

Asimismo, nos comprometemos a adoptar las **medidas de diligencia debida** que correspondan respecto de las **obligaciones tributarias y de Seguridad Social** que tenga que cumplir en el desarrollo de sus actividades y gestiones, y a facilitar cualquier información que en esta materia le sea requerida por las autoridades públicas.



PREVENCIÓN DEL BLANQUEO DE CAPITALES

En PRODUMEL nos comprometemos a **preservar la integridad** y promover una cultura que rechace categóricamente cualquier forma de blanqueo capitales. Por ello queremos expresar nuestro firme compromiso con la **no realización de prácticas que puedan considerarse irregulares** en sus relaciones con terceros (clientes, proveedores, competidores o autoridades, entre otros).

En este sentido, el personal laboral de PRODUMEL tiene la responsabilidad de examinar minuciosamente la información disponible, incluida la financiera, acerca de las contrapartes comerciales y proveedores. Este proceso tiene como objetivo determinar su reputación y legitimidad de sus actividades antes de establecer relaciones comerciales.

Cualquier integrante de PRODUMEL tendrá que informar de forma inmediata sus superiores jerárquicos o al Órgano de Cumplimiento sobre cualquier actividad sospechosa en un negocio, relación comercial o contrato para que el responsable correspondiente estudie, analice y determine si tiene que suspender la relación de negocios y/o dar el aviso o reportar a las autoridades competentes.

Desde la Organización nos comprometemos a **salvaguardar la integridad y fomentar una cultura de absoluto rechazo a cualquier modalidad de blanqueo de capitales**, respetando los estándares internacionales y nacionales contra el blanqueo de capitales, así como no mantener relaciones comerciales con entidades o personas que no cumplan estas directrices.



PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL

La propiedad intelectual **define los derechos exclusivos sobre las creaciones del intelecto humano**, en particular, las invenciones, las obras literarias y artísticas, y los signos y diseños distintivos utilizados en el comercio. The *World Intellectual Property Organization* (WIPO) detalla las políticas, normas y uso de la Propiedad Intelectual e industrial a nivel mundial.

Desde PRODUMEL velamos por la **protección y el respeto de los derechos de propiedad intelectual e industrial**, tanto propios como ajenos, y exigimos a nuestros proveedores y colaboradores el mismo compromiso. En este sentido, la Organización prohíbe cualquier acción que pueda vulnerar los derechos de propiedad industrial e intelectual tanto de la Organización como de terceros, y se compromete a:

- Conocer y respetar la legislación vigente de propiedad intelectual e industrial;
- No utilizar material con derechos copyright sin obtener o confirmar primero el permiso;
- Respetar todas las patentes, marcas comerciales, derechos de autor, información patentada o secretos comerciales, así como la confidencialidad de cualquier persona con la que hagamos negocios.

En relación en los programas informáticos de los cuales hace uso el personal laboral de PRODUMEL, se controlarán los softwares instalados en los equipos informáticos. El personal laboral de la Organización únicamente utilizará los sistemas informáticos y *softwares* de los cuales dispongan de **una autorización de uso** y siempre que se haya adquirido la **licencia correspondiente**, y no los podrán utilizar para finalidades particulares o de terceros. Solo el Responsable de IT o el personal designado por esta podrá instalar los softwares correspondientes.

Se incluyen en el ámbito de protección del derecho de propiedad intelectual e industrial: derechos de autor, patentes, marcas registradas, secretos comerciales, campañas publicitarias, planes de marketing, listas de clientes y empleados, catálogos, informes, estudios, dibujos, fotografías, diseños, gráficos, proyectos, planos, mapas, maquetas, y programas informáticos.

2. NORMAS RELACIONADAS CON EL MERCADO



RELACIÓN CON LOS SOCIOS DE NEGOCIO

En PRODUMEL mantenemos una relación con los socios de negocio (clientes, proveedores y otros colaboradores) con estricto **respeto a los principios de legalidad, transparencia, honestidad y buena fe contractual**, ya que consideramos que son indispensables para la consecución de nuestros objetivos.

Desde PRODUMEL nos comprometemos a evaluar de forma periódica a nuestros proveedores con los mismos criterios que nuestros clientes utilizan con nosotros, a partir de la objetividad, transparencia e imparcialidad, con el fin de mantener un flujo de trabajo equilibrado, con valor añadido y evitando cualquier conflicto de interés o posibles favoritismos.

Nos esforzamos para cumplir los acuerdos y compromisos establecidos con nuestros socios de negocio, basando nuestras relaciones en la transparencia y la confianza mutua. Asimismo, promovemos el cumplimiento de los principios del presente Código Ético y de la normativa vigente y aplicable entre proveedores y socios de negocio.

Por este motivo, hacemos extensivas las obligaciones de este documento a nuestros socios de negocios, solicitándolos que suscriban el presente Código Ético.



EN RELACIÓN CON LA LIBRE COMPETENCIA

En PRODUMEL promovemos la **competencia libre, leal y honesta** en beneficio de los consumidores y usuarios, así como a cumplir con la normativa de competencia, evitando cualquier conducta que constituya o pueda constituir connivencia, abuso o restricción de esta.

Estas leyes prohíben, por regla general, la fijación de precios, la división de territorios, la colusión con nuestros competidores y otras prácticas empresariales que afectan negativamente a nuestros clientes y/o restringen la competencia. Es, por tanto, responsabilidad de todos **conocer y cumplir plenamente la normativa** aplicable a nuestra Organización.

A continuación, se detallan algunas de las prácticas prohibidas por PRODUMEL:

- Suscribir acuerdos de fijación de precios.
- Asignar cuotas de mercado, ya sea formal o informalmente, entre competidores.
- Reparto de áreas o programas de producción.
- Manipular licitaciones de forma fraudulenta.
- Restringir o limitar la producción con el fin de reducir la competencia.
- Favorecer o excluir a partes contratantes.

El personal laboral de la Organización hace uso de la información de terceros -incluyendo la información de la competencia-, respetando siempre el marco de la legalidad, así como los valores y principios éticos establecidos por la Organización. Se prohíbe la manipulación, la ocultación de información, el uso inadecuado de información privilegiada, la tergiversación de hechos reales o cualquier otra práctica desleal.

3. NORMAS RELACIONADAS CON LA ACTIVIDAD PROFESIONAL Y RELACIONES INTERNAS



RESPECTO A LOS DERECHOS HUMANOS

En PRODUMEL estamos comprometidos, a través de nuestras políticas y procedimientos internos, a **respetar los Derechos Humanos reconocidos internacionalmente**, que incluyen los derechos establecidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos adoptada y proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948, el Convenio para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales y a la Declaración Tripartida de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Prohibiendo en todo momento la violencia y comportamientos agresivos, garantizando un trato igual y no discriminatorio.

En PRODUMEL aseguramos que las actividades, tanto las realizadas directamente como por medio de terceros, velan por la protección y el cumplimiento de los derechos humanos fundamentales, según se establecen en la Declaración Universal de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y en los convenios fundamentales de Grupo Internacional del Trabajo.

Estamos comprometidos con fomentar y mantener uno en torno a trabajo seguro y respetuoso con la dignidad, la libertad individual y los derechos fundamentales de todas las personas que integran nuestra Organización, como son el derecho a la intimidad, a la libertad sexual y a la exclusión de cualquier forma de discriminación, así como cualquier conducta que implique un acoso de carácter personal o profesional.



SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

En PRODUMEL es esencial mantener un entorno a trabajo seguro y estable, reconociendo la importancia de la salud y la seguridad de todos sus trabajadores.

En este sentido, nos comprometemos a aplicar **estándares de salud y seguridad**, garantizando el cumplimiento de todas las leyes y reglamentos aplicables y actualizando de manera permanente las medidas de prevención de riesgos laborales.

Con el objetivo de garantizar la protección y seguridad en el trabajo, desde PRODUMEL, ha implementado un **sistema integral de seguridad** para garantizar la seguridad de sus empleados y la correcta gestión de los productos fitosanitarios en las explotaciones agrícolas. Del mismo modo, para asegurar esta seguridad, hemos distribuidos **manuales informativos y protocolos de seguridad** dirigidos a los trabajadores que utilicen periódicamente productos fitosanitarios.

En esta dirección, nos comprometemos a:

- Entregar a su personal laboral de los **equipos de protección necesarios**, para su uso personal en las actividades que desarrollen en su trabajo. El trabajador/a, por su parte, se compromete a utilizarlos y mantenerlos adecuadamente.
- Conseguir un **alto nivel de seguridad y salud**, evitando los riesgos, valorando aquellos que no puedan evitarse, adoptando las medidas necesarias para eliminar o reducir al máximo posible los riesgos laborales generados en el desarrollo de nuestras actividades.
- **Garantizar** que las **condiciones materiales** no pongan en peligro la integridad física y la salud de las personas.
- Establecer un **programa de formación continua** relativa a prácticas seguras, manejo de sustancias químicas y procedimientos de emergencia, estableciendo una cultura preventiva en materia de Seguridad y Salud en el trabajo.
- Realizar **mantenimiento preventivo y correctivo** periódicamente de vehículos y maquinaria agrícola.
- **Garantizar la seguridad** en todas las explotaciones a través de cercas para evitar la entrada no autorizada de animales o personas ajenas.
- Instalar **iluminación adecuada y cámaras de seguridad**, aumentando la protección general en las explotaciones.



PREVENCIÓN DEL ACOSO Y LA DISCRIMINACIÓN EN EL LUGAR DE TRABAJO

En PRODUMEL aspiramos a lograr un entorno de trabajo **productivo, seguro y respetuoso** para todas las personas que conforman la plantilla.

Todas las personas que integran la Organización tienen derecho a que se respete su dignidad personal y la obligación de respetar a las personas con las que interactúan por motivos laborales, internos y/o externos (clientes, proveedores, trabajadores externos en relación con la Organización, etc.), y la obligación de colaborar para que todas las personas sean respetadas en el entorno empresarial.

De acuerdo con estos principios, PRODUMEL **no tolerará ninguna manifestación de acoso físico, psicológico, moral, abuso de autoridad, de carácter o connotación sexual, así como cualquier otra conducta susceptible** de vulnerar la dignidad personal de la víctima o cree un entorno de trabajo intimidatorio, hostil o humillante para la víctima.

Tampoco aceptamos **ningún tipo de discriminación** por motivos de raza, color, nacionalidad, origen social, edad, sexo, estado civil, orientación sexual, ideología, opiniones políticas, religión o cualquier otra condición personal, física o social de los profesionales, así como la igualdad de oportunidades entre ellos.

De esta manera, nos comprometemos a:

- Trabajar para consolidar un entorno laboral donde se respete la **dignidad y la no discriminación**.
- Crear relaciones de forma **respetuosa, digna y justa** entre el personal laboral, los superiores y los colaboradores.
- **Proporcionar oportunidades de información** a todos sus miembros, con el fin de contribuir a crear una mayor conciencia sobre estas cuestiones.
- **Prestar apoyo y asistencia específicos** a las personas que puedan sufrir estas situaciones. Articular y dar a conocer las diferentes formas de resolver estas situaciones dentro de la Organización.
- Garantizar que **todas las denuncias y alegaciones** se traten con **rigor** y se gestionen de forma justa, rápida y confidencial.
- Garantizar que **no se permitirán represalias contra la persona acosada** que presente una denuncia interna o una queja, ni contra las personas que participen de cualquier forma en el proceso de resolución.
- Tratar a los compañeros y colaboradores con **dignidad y respeto**.
- **Utilizar el diálogo** como base de las relaciones internas, intercambiando ideas y formas de trabajar, con el fin de crear un equipo competitivo capaz de hacer frente a las necesidades del mercado y de la sociedad.
- **Informar al superior jerárquico** de cualquier conducta discriminatoria, sexista, acosadora o violenta dentro del lugar de trabajo.

Todas las personas que conforman PRODUMEL se comprometen a garantizar que se **evite cualquier tipo de acoso o discriminación** en el lugar de trabajo, informando al Órgano de Cumplimiento de cualquiera de las conductas mencionadas. Una vez denunciada al Órgano de Cumplimiento, este tomará las medidas pertinentes, tras investigar los hechos, contra la persona que haya llevado a cabo la conducta.



INTEGRIDAD FÍSICA E INDEMNIDAD SEXUAL DEL PERSONAL LABORAL

En PRODUMEL seguimos una **política de tolerancia cero ante situaciones de violencia física y/o sexual** que atenten contra la integridad física y sexual, y/o que pretendan causar un daño físico o trauma emocional a compañero/se, clientes o cualquier otra persona.

En este sentido, se pueden calificar como conductas prohibidas, entre otros, las siguientes:

- Conductas amenazantes.
- Amenazas verbales o escritas que expresen la intención de hacer el daño.
- Abuso o ataque físico.
- Comentarios verbales, como observaciones racistas o bromas o comentarios sexistas, homófobos o despectivos.
- Correos electrónicos intimidatorios.
- Contactos físicos no deseados.
- Exhibiciones visuales no verbales, como demostraciones o actas por medios electrónicos con fotografías, videos o gestos ofensivos.
- Cualquier acto que provoque temor a una persona.

Todas las personas PRODUMEL se comprometen a velar por evitar cualquier tipo de **ataque contra la integridad física o indemnidad sexual**, poniendo en conocimiento del Órgano de Cumplimiento cualquiera de las conductas mencionadas. Una vez reportadas al Órgano de Cumplimiento, este tomará las medidas pertinentes, previa investigación de los hechos, contra la persona que haya realizado la conducta.



CONDUCTA INTERNA DEL PERSONAL DE LA ORGANIZACIÓN

En PRODUMEL nos comprometemos a En PRODUMEL nos comprometemos a que el trato entre compañeros/se y entre socios de negocio esté basado en el **respeto y la dignidad**, trabajando en equipo con profesionalidad, honestidad e integridad y respetando los procedimientos y protocolos establecidos para su puesto de trabajo y funciones.

En base a esta filosofía, el personal laboral de PRODUMEL:

- **No se extralimitarán en sus funciones**, tomando decisiones o realizando actividades que no son propias de su cargo o puesto de trabajo.
- Harán un uso **correcto de los medios y activos** que la Organización ponga a su disposición para el desarrollo de su trabajo.
- Se someterán a la **supervisión y los controles** establecidos por los pertinentes procedimientos.
- **Mantendrán en secreto** todos los datos e informaciones que reciban debido al desarrollo de su cargo, no pudiendo utilizarlos en beneficio propio, ni facilitarlos a terceros.
- Promoverán **un buen clima de trabajo**, sano y basado con el respeto mutuo, tanto en las relaciones horizontales como en las jerárquicas. En ningún caso se permitirán las faltas de respeto o las ofensas a la dignidad personal, ni vejaciones de ningún tipo. Así mismo, **no se tolerará** ninguna práctica que constituya algún tipo de **daño mental o físico**, quedando prohibidas todas las formas de acoso y tratos humillantes.



RESPECTO A LA IMAGEN Y REPUTACIÓN

PRODUMEL concibe su imagen y su reputación como unos de sus activos más valiosos para preservar y potenciar la confianza de nuestros clientes, proveedores, personal laboral, socios de negocio y la sociedad en general, por eso mantenemos la integridad de nuestra reputación a través de un diálogo adecuado, claro y preciso con nuestros grupos de interés. Así mismo, vigilamos el respeto y el uso correcto de la imagen y reputación de la Organización por parte de todas las personas vinculadas al mismo.

Actuar con **honradez e integridad es proteger la imagen y reputación** de la Organización. Cada uno de nosotros, en cada acción, es un protector de nuestra reputación, así como el establecimiento de nuevos negocios de forma ética, determinando la fortaleza de la reputación de PRODUMEL.

Nuestra reputación de integridad se ve influenciada en gran medida por la información que proporcionamos al público y, por este motivo, es importante que todas las comunicaciones presenten una imagen fiel y exacta de nuestras relaciones comerciales. Únicamente las personas autorizadas pueden intervenir ante los medios de comunicación o cualquier medio de difusión pública, siempre que aparezcan en la condición de integrante de PRODUMEL.

En este sentido, el personal laboral y todos los integrantes de la Organización se comprometen a:

- Velar por la **preservación de la reputación** de PRODUMEL en todas las actividades que se realizan.
- Mantener en todo momento una **conducta adecuada** cuando, con la previa autorización del responsable, se haga uso de la marca, logotipos, diseños, distintivos gráficos y otros activos -tangibles o intangibles- de la Organización. Se debe evitar, en cualquier caso, su uso inadecuado, para poder garantizar que no se pueda comprometer o lesionar la reputación de PRODUMEL.
- **Vigilar el uso correcto y adecuado** de la imagen y la reputación de la Organización frente a terceros.
- Ser **pulcro y meticuloso** en las intervenciones públicas, en medios de comunicación o en todo tipo de conferencias, charlas, seminarios o cualquier otro acto público siempre que intervenga en la condición de integrante de la Organización.

8. Instituciones de Cumplimiento

Todos los **Sujetos Obligados de la Organización** se comprometen a cumplir las normas establecidas en el presente Código Ético.

Además, todos velarán por la seguridad de los valores de la Organización y de los terceros interesados. Colaborarán activamente en la **protección de las personas, los activos, las actividades, la información, los conocimientos técnicos y la reputación** frente a amenazas que los pongan en peligro de forma intencionada e ilegítima.

El incumplimiento de este Código por parte de cualquier persona vinculada a PRODUMEL con un contrato de trabajo, independientemente de su categoría laboral, podrá ser sancionado de la forma descrita en el **Sistema Disciplinario de PRODUMEL**.

La responsabilidad última de garantizar el cumplimiento del Código Ético recae en el Órgano de Gobierno. La Organización ejerce esta función a través del **Órgano de Cumplimiento**.

Antes de iniciar cualquier tipo de colaboración profesional con un tercero, el Órgano de Cumplimiento evaluará la compatibilidad de sus políticas y del Código Ético con los principios defendidos en este documento. En caso de incompatibilidad o inexistencia de un Código Ético o de políticas formales en la Organización, el tercero interesado en establecer una relación profesional con la Organización deberá firmar su adhesión al presente Código Ético y mostrar su compromiso con los principios defendidos en este documento.

9. Medidas de control y procedimiento sancionador

Las medidas de control incluirán procedimientos de **colaboración con la justicia y las autoridades** en caso de detectarse conductas susceptibles de ser delictivas por parte de un miembro de la Organización o de un tercero con el que esté relacionado.

Cualquier incumplimiento de las normas enumeradas en el presente documento dará lugar al proceso sancionador de la Organización, sin perjuicio de las posibles medidas de denuncia ante los tribunales, si la conducta es susceptible de ser delictiva o contraria a la ley.

10. Difusión y seguimiento

En PRODUMEL tomaremos las medidas adecuadas para garantizar que todos sus destinatarios **conozcan el contenido del presente Código Ético y comprendan su alcance**.

La aceptación del presente Código será **requisito imprescindible** para incorporarse a la Organización. El Código Ético estará disponible en la **intranet y en la página web corporativa**, de modo que todas las personas vinculadas o que puedan estarlo puedan tener acceso al mismo.

Este Código Ético será obligatorio para todos los niveles de la Organización, y su incumplimiento constituirá una **infracción muy grave**, que estará sujeta a la sanción correspondiente.

El ámbito de aplicación del Código Ético podrá extenderse a proveedores, clientes, distribuidores, profesionales externos y representantes de la Organización, a quienes se les pedirá que lo acepten o su propio Código Ético.

Todos los contratos firmados por la Organización deberán incluir una cláusula que obligue a la contraparte a cumplir con la ley y con los principios éticos establecidos en el Código Ético o en el suyo propio, de contenido equivalente. El incumplimiento de estas obligaciones constituirá un incumplimiento grave del contrato.

11. Aprobación, Revisión y Actualización

El Órgano de Cumplimiento **revisará periódicamente** el presente Código, teniendo en cuenta los informes anuales y las sugerencias del personal laboral de PRODUMEL. La Dirección General de la Organización será la encargada de aprobar los cambios propuestos en el presente Código Ético.

Asimismo, se podrán elaborar e implementar **instrucciones o directrices necesarias** para dar cumplimiento a los principios aquí recogidos, las cuales serán elaboradas e implementadas por el Comité de Compliance o el Compliance Officer, previa aprobación por el Órgano de Gobierno facultado a tales efectos. Estas instrucciones operativas se incorporarán al presente documento en futuras revisiones, garantizando así su actualización estructurada y conforme a las necesidades identificadas.

En PRODUMEL nos comprometemos a informar para garantizar que todo el personal laboral de la Organización **conozca las normas** contenidas en el presente Código y cualquiera de las actualizaciones que puedan producirse en el mismo.

PRODUMEL establecerá las **medidas de control adecuadas** para evaluar y gestionar periódicamente los riesgos relacionados con la actividad corporativa, su membresía y la reputación de la Organización. Sobre la base de este análisis, se realizarán los cambios correspondientes a este Documento.

Versión del documento	Fecha de aprobación	Fecha de actualización	Objeto de la actualización	Apartados afectados
Versión 1	20/07/2026			

12. Canal de Alerta Ética

Todas las personas de la Organización asumen el compromiso de adoptar las medidas necesarias para **detectar y corregir cualquier acción** contraria a la ley o a las normas del presente Código Ético.

Para que sea efectivo, PRODUMEL contará con un **Canal Ético** para la comunicación de infracciones y posibles hechos constitutivos de delitos. En caso de dudas sobre el Canal Ético, puede consultar el Documento del Canal Ético o transmitir sus dudas al Órgano de Cumplimiento.

Los órganos responsables de garantizar el correcto cumplimiento de este Código son:

- ▣ Órgano de Cumplimiento.
- ▣ Alta Dirección.

PRODUMEL se compromete a **no adoptar ni permitir ninguna forma de represalia**, directa o indirecta, contra los profesionales que, de buena fe, hayan comunicado a través del Canal Ético una acción contraria a la legalidad o a las normas del Código Ético.

Se espera que todas las instituciones internas, el personal laboral y los terceros relacionados cumplan con el Código Ético y que, si tienen dudas sobre cómo actuar, las planteen al Órgano de Cumplimiento, a través del siguiente correo electrónico:

compliance@produmelsenegal.com